



****FAC-S-2026-036784-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-036784-CE del 5 de octubre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN

Señor
CIUDADANO PEPITO
Bogotá, D.C.



Contraseña:65MIUAv3Uj

Asunto: Respuesta PQRSCD No. FAC-E-2026-028297-RE.

En referencia a la PQRSCD anónima No. FAC-E-2026-028297-RE del 24 de septiembre de 2026, por medio de la cual se ponen en conocimiento de este Comando presuntas irregularidades en la contratación, conflicto de intereses, abuso de autoridad y cobros indebidos en un establecimiento comercial del CAMAN, de manera atenta me permito informar que la queja se remitió a la autoridad disciplinaria competente para tramitarla.

Asimismo, me permito informar que las actuaciones disciplinarias gozan de reserva por expreso mandato del artículo 142 del Código Disciplinario Militar.

¡Hola, queremos escucharte! Tu opinión es valiosa para nosotros, la Fuerza Aeroespacial Colombiana valora tu percepción, ayúdanos a mejorar nuestro servicio de Atención y Orientación Ciudadana diligenciando de manera voluntaria la siguiente encuesta:

https://encuestas.fac.mil.co/surveymobile.aspx/encuesta_percepcion_ciudadano

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Carrera 5 No. 2-91 Sur - Conmutador (1) 8209040 Madrid Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



Coronel SUURBIER OCAMPO MUÑOZ
Comandante Comando Aéreo De Mantenimiento

Anexo: NA

CR. MORENO / SECOM

Elaboró: AS17... OROZCO / SECOM Revisó: CR. MORENO / SECOM Aprobó: CR. MORENO / SECOM



NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, imprimen, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Carrera 5 No. 2-91 Sur - Conmutador (1) 8209040 Madrid Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co